Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

38° período de sesiones

14 de mayo a 1° de junio de 2007

 Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen del informe inicial y el segundo
informe periódico

 \* El presente documento se publica sin revisión editorial.

 Mozambique\*

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial y el segundo informe periódico combinados de Mozambique (CEDAW/C/MOZ/1-2).

 Generalidades

1. **Sírvase dar detalles sobre el procedimiento empleado para preparar el informe inicial y el segundo informe periódico combinados, incluido el papel de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos humanos de la mujer, e indicar si el informe fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento**.

 Se estableció un equipo técnico intersectorial coordinado por el Ministerio de la Mujer y de la Coordinación de la Acción Social, e integrado por instituciones del Gobierno y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos de la mujer, como el Foro de la mujer y la Asociación de Abogadas de Mozambique. Dicho equipo técnico, después de llevar a cabo un amplio proceso de consultas, elaboró el informe. Éste fue remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación para que lo presentará a las Naciones Unidas.

 Artículos 1 y 2

1. **El informe indica que la Constitución no establece una definición legal de discriminación (pág. 17). Sírvase indicar si el Gobierno se propone incorporar una definición de discriminación en la Constitución o sancionar legislación adecuada conforme al artículo 1 de la Convención**.

Si bien en la Constitución vigente de Mozambique (2004) no se ha establecido todavía una definición legal de discriminación, se ha avanzado al definir el principio de igualdad de derechos entre los géneros en los artículos 35 y 36, en los que se afirma que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural. En ese sentido, diferentes instituciones y organizaciones han emprendido una labor para lograr la realización de esos derechos.

1. **¿La Convención es directamente aplicable conforme el derecho de Mozambique? Si lo es, sírvase indicar casos en que se haya citado la Convención. Si no, ¿qué medidas se han adoptado para incorporar la Convención en el derecho interno?**

 Por lo que respecta a los procedimientos técnicos para la incorporación de instrumentos internacionales, Mozambique aplica la práctica internacional de la plena incorporación; por ejemplo, la Convención se incorpora automáticamente de conformidad con los mecanismos constitucionales vigentes, sin trasladarla a la legislación interna; dicho de otro modo, esto significa que el derecho internacional se recibe en el territorio nacional sin perder su carácter internacional, aunque está sometido a ratificación o publicación. En ocasiones, se introducen ciertos cambios; en concreto, la Convención ha cobrado el carácter de derecho interno, ya que sus principios y normas se han incorporado en legislación aprobada por los órganos legislativos.

 Mozambique ratificó debidamente y convirtió en derecho interno la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fue aprobada por la Asamblea Nacional y se ha convertido en un instrumento jurídico de Mozambique.

 Por ejemplo, en el preámbulo de la Ley de Familia se cita la Convención; en el anteproyecto de ley contra la violencia en el hogar se incluye la definición de discriminación indirecta, y, en su preámbulo, se cita también la Convención.

 En el plan quinquenal del Gobierno para 2005-2009 se afirma que se intentarán cumplir los compromisos contraídos por Mozambique en virtud, entre otras cosas, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, un importante instrumento internacional para promover los derechos humanos (página 155).

1. **El informe observa que, a pesar de la primacía de la Constitución, que prohíbe la discriminación, siguen en vigor leyes y políticas y algunos aspectos del derecho consuetudinario que discriminan contra la mujer. Sírvase indicar qué planes se han establecido para hacer un examen completo de todas las leyes y políticas, y también de las prácticas consuetudinarias, a fin de asegurar la compatibilidad con la Convención y un calendario para modificarlas**.

 Mozambique ha ratificado el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En este instrumento de alcance continental se utiliza el término “derechos de la mujer en África” para referirse al reconocimiento de que los derechos de la mujer garantizados en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos son inalienables, interdependientes e indivisibles de conformidad con las características propias del continente[[1]](#footnote-1).

 Para aplicar de manera efectiva las disposiciones en que se consagran los derechos mencionados, se insta al Estado a que adopte medidas adecuadas y eficaces para promulgar leyes y utilizar instrumentos administrativos, sociales, económicos y de otro tipo a fin de prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de trasgresión de los derechos de la mujer.

 En el Protocolo se prohíben prácticas consuetudinarias, como las prácticas nocivas que vulneran derechos humanos fundamentales de la mujer y son contrarias a las normas internacionales.

 En lo que concierne a la discriminación que sigue existiendo contra la mujer en el derecho consuetudinario, se ha establecido en el Ministerio de Justicia una comisión para la reforma legislativa, que se ocupa de revisar la legislación que es discriminatoria e inadecuada a nuestra realidad.

 En ese proceso de revisar las leyes discriminatorias, la comisión tiene en cuenta los instrumentos internacionales aprobados por la Asamblea Nacional.

 El Gobierno está haciendo todo lo posible para que la sociedad cobre conciencia de las consecuencias perjudiciales que tienen las prácticas consuetudinarias discriminatorias.

 En el artículo 3 de la Ley de Familia de 2004 se dispone, por lo que respecta a los derechos de ésta, la igualdad de derechos y obligaciones de los miembros de la familia y entre los cónyuges, para armonizarla con la Constitución de la República y otros instrumentos jurídicos internacionales. Se han eliminado todas las disposiciones jurídicas que promovían un trato desigual en las relaciones familiares, a fin de fomentar el respeto por los ciudadanos de Mozambique, así como por la cultura y la identidad propias del país.

 Mozambique aprobó y ha divulgado la Ley de Tierras, en la que se afirma de manera explícita que la mujer tiene los mismos derechos a la tierra que el hombre, incluido el derecho a heredar la tierra y a que se extiendan títulos de propiedad en su favor.

 Se aprobó también el segundo plan estratégico para la educación y la cultura correspondiente a 2006-2011, en el que se esboza la visión del Gobierno en el sector de la educación y la cultura, y se indican las principales líneas de acción que se han de seguir. Asimismo, el Gobierno ha elaborado una estrategia para 2004-2008 a fin de lograr la igualdad entre los géneros en el sector de la educación. En la estrategia se ofrece un panorama general de la situación actual con respecto al género y la educación y se indican las principales limitaciones y las medidas prioritarias para lograr las metas generales en materia de educación.

 El Gobierno aprobó la estrategia para el sector agrario y el plan de acción correspondiente, con el objetivo de desarrollar un medio integrado y sinérgico y definir las principales líneas de acción para planificar, presupuestar, realizar, supervisar y evaluar las actividades encaminadas a promover la igualdad entre los géneros en el desarrollo sostenible de la agricultura.

 Se aprobó una ley sobre el trabajo por la que se establece la igualdad de derechos para el hombre y la mujer en el trato, la remuneración y el desarrollo profesional y condiciones específicas para las trabajadoras, como licencias de maternidad de 60 días y horarios especiales para poder amamantar a los hijos.

 Se están revisando el Código Penal y la Ley de Herencias. Se ha preparado un anteproyecto de ley sobre la violencia contra la mujer, en el que se disponen medidas de prevención y las sanciones contra los autores de actos violentos, así como la protección jurídica y la asistencia que se prestará a las víctimas de la violencia en el hogar.

1. **Según el informe, no existen “instituciones ni instrumentos efectivos para proteger o defender los derechos de la mujer y para dar aplicación efectiva a las recomendaciones de la CEDAW” (pág. 19). Sírvase dar información sobre lo que se hace o se piensa hacer, incluido un calendario, para establecer instituciones y mecanismos eficaces para proteger los derechos humanos de la mujer.**

 No existe ninguna institución encargada de supervisar la aplicación de la Convención y llevar a la práctica las recomendaciones del Comité; por ello, la República de Mozambique figura en la lista de países que no presentan informes periódicos a los órganos competentes de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

 En consecuencia, se estableció un grupo multisectorial especial para evaluar la aplicación de la Convención en Mozambique, integrado por las instituciones siguientes:

 • Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación, órgano de gobierno encargado de las relaciones con las organizaciones internacionales, a través de la Dirección de organizaciones internacionales y conferencias y la Dirección de asuntos jurídicos y consulares;

 • Ministerio de Justicia, que coordina las cuestiones relativas a los derechos humanos y la reforma jurídica;

 • Ministerio del Interior, que se ocupa de las medidas que adopta el Gobierno para que se respeten los derechos humanos en la policía, las instituciones penitenciarias y las comisarías de policía, así como del control de las armas pequeñas;

 • Ministerio de la Mujer y de la Acción Social, órgano de gobierno encargado de la realización de los derechos de las mujeres y los niños;

 • Oficina del Fiscal General de la República, que supervisa y vigila la legalidad en la aplicación coercitiva de la ley y participa en la protección del ordenamiento jurídico vigente.

 Se tiene la intención de formalizar el establecimiento de un comité interministerial para los derechos humanos que se ocupe de hacer un seguimiento de la aplicación de las convenciones mediante la elaboración de los informes respectivos. Dicho órgano coordinará su actividad con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuyo proyecto de ley ha formulado recientemente el Consejo de Ministros pero todavía debe ser aprobado por el Parlamento.

 Mozambique ha creado distintos mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, en los que participan diversas instituciones cuyos objetivos están relacionados con la protección de los derechos de la mujer. Son los siguientes:

 – Ministerio de la Mujer y la Acción Social, institución que desempeña una función rectora para detectar en el país desigualdades entre los géneros, y formular políticas y estrategias con una perspectiva de género para lograr el empoderamiento de la mujer a todos los niveles.

 – Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, órgano consultivo a través del cual el Ministerio de la Mujer y de la Acción Social coordina las actividades intersectoriales.

 A fin de incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas sectoriales, se designaron entidades encargadas de las cuestiones de género y se establecieron dependencias para estas cuestiones en distintos ministerios. Asimismo, se crearon servicios para ayudar a las víctimas de la violencia en el hogar.

 – La Comisión de asuntos sociales y relativos al género y al medio ambiente, encargada de la incorporación de las cuestiones sociales y las relativas a la igualdad entre los géneros y la protección del medio ambiente en las políticas y los programas nacionales presentados al Parlamento.

 – La Oficina de Mujeres Parlamentarias cuyo objetivo es establecer mecanismos de enlace entre el Parlamento y las organizaciones de mujeres para que las cuestiones relativas al género y la pobreza estén siempre presentes en las deliberaciones de la Asamblea de la República.

 – El Foro de la mujer, red de más de 70 organizaciones no gubernamentales que se dedican a cuestiones relativas a la mujer y el género.

 El objetivo fundamental de esa red es influir en el Parlamento y el Gobierno para que adopten las políticas y las estrategias que respondan mejor a las necesidades y las prioridades de la mujer. Su misión es promover la participación activa de la mujer en el proceso de desarrollo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres y los hombres y promover en la sociedad el bienestar y la igualdad entre los géneros.

 Entre las organizaciones no gubernamentales y asociaciones que se dedican a la promoción y defensa de los derechos de la mujer cabe mencionar a MULEIDE (Mujer, ley y desarrollo) y la AMMCJ (Asociación de abogadas de Mozambique). Otras organizaciones que trabajan en el ámbito de la protección de los derechos humanos en general son la Liga de protección de los derechos humanos y la Asociación para la defensa de los derechos humanos.

 Se encuentra en proceso de creación la Red de ministras y parlamentarias, cuyos objetivos son la realización de campañas más amplias de toma de conciencia sobre la igualdad entre los géneros a distintos niveles y el aumento de las actividades de promoción y de grupos de presión para que se revisen las leyes, las políticas y las prácticas que constituyen obstáculos para el adelanto de la mujer.

 Además de las instituciones mencionadas, existe en Mozambique el Grupo de coordinación de las cuestiones de género, foro que integra a entidades que cooperan y a representantes de la sociedad civil y el Gobierno y en el que se examinan cuestiones relativas al género.

 Cabe mencionar la elaboración del Plan nacional para el adelanto de la mujer correspondiente al período 2002-2006, que proporciona un marco estratégico general y orientación para coordinar, planificar y realizar actividades de manera eficaz. Por último, el Ejecutivo aprobó la normativa sobre el género y las estrategias para su aplicación.

 Artículo 3

1. **Sírvase dar información adicional sobre el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y especificar su estructura, su nivel de autoridad, sus funciones y sus recursos humanos y financieros. Sírvase aclarar también los papeles respectivos del Grupo Operativo para el Adelanto de la Mujer y del Ministerio de la Mujer y la Acción Social indicados en las páginas 19 y 20 de informe.**

 En 2004 se creó el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, que sustituyó al Grupo Operativo para el Adelanto de la Mujer; se trata de un órgano consultivo coordinado por el Ministerio de la Mujer y de la Acción Social, cuyo principal objetivo es impulsar la aplicación de las políticas y los programas aprobados por el Gobierno en el ámbito de la mujer y el género y proceder a su seguimiento, contribuyendo así a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

 El Consejo está compuesto por los siguientes órganos: la Secretaría Ejecutiva y el Consejo Técnico, integrado por representantes de todos los ministerios, las instituciones públicas y la sociedad civil. A nivel provincial, consta de una Secretaría Ejecutiva y un Consejo Técnico, cuya organización y labor están reguladas por las normativas correspondientes.

 El Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer está presidido por el Ministro de la Mujer y de la Acción Social y su vicepresidente es el Ministro de Finanzas. Forman parte también del Consejo, los Ministros responsables de las carteras de Planificación y Desarrollo, Salud, Educación y Cultura, Agricultura, Administración del Estado, Juventud y Deporte y Trabajo, así como el Secretario Ejecutivo y representantes de organizaciones no gubernamentales, grupos religiosos, sindicatos y el sector privado que trabajan en los ámbitos relativos a la mujer y el género.

 El Consejo es un órgano consultivo a través del cual el Ministerio de la Mujer y de la Coordinación de la Acción Social puede coordinar las actividades intersectoriales para vigilar la aplicación de las políticas y los programas aprobados por el Gobierno en el ámbito de la mujer y el género.

 El Ministerio de la Mujer y de la Acción Social es un órgano estatal que, de conformidad con las prioridades, los principios y los objetivos definidos por el Gobierno, desempeña funciones específicas de coordinación en la aplicación de las políticas relativas al empoderamiento de la mujer y el desarrollo, así como la acción social, en todo el territorio nacional.

1. **Según el informe no hay una política nacional de género, pero el plan quinquenal del Gobierno pone de relieve la necesidad de ofrecer oportunidades políticas y económicas a la mujer. Sírvase dar una descripción de los aspectos de género del plan quinquenal del Gobierno, incluida información sobre las metas, los objetivos y las estrategias para el adelanto y el empoderamiento de la mujer, e indicar qué medidas se han tomado o se piensa tomar para adoptar una política o un plan de acción nacional amplio de igualdad de los géneros.**

 En el plan quinquenal del Gobierno para 2005-2009 se hace hincapié en el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y se menciona expresamente la necesidad de dar más poder a la mujer como factor determinante para erradicar la pobreza. Esa propuesta es un punto de referencia importante para permitir una mayor igualdad en el acceso a los recursos, la participación económica y la participación en los órganos con capacidad decisoria. Por lo tanto, en varios capítulos de los segundos documentos de estrategia de lucha contra la pobreza se incorporan las cuestiones de género, incluso el género propiamente en el capítulo III (págs. 142 a 154), que está dedicado a cuestiones intersectoriales. En consecuencia, el planteamiento integrado de cuestiones intersectoriales que se hace en dichos documentos permite aprovechar al máximo las sinergias procedentes de la participación de diferentes sectores y de la combinación de la visión y los objetivos que éstos tienen, lo que repercute en la planificación, la formulación de políticas y la aplicación de los programas. Por lo que se refiere al género, en el documento se mencionan ocho ámbitos prioritarios y actividades a fin de abrir a la mujer oportunidades políticas y económicas a distintos niveles.

 A continuación se presentan ejemplos de algunas metas y estrategias que se definen en el plan mencionado para lograr el desarrollo y el empoderamiento de la mujer:

 – Primer ciclo de enseñanza primaria: aumentar del 36% al 78% para 2009 el porcentaje de niñas que lo completan; lograr que el 50% de todos los matriculados en ese nivel en 2009 sean niñas;

 – Enseñanza secundaria: instituir la exención de derechos de matrícula para los grupos más vulnerables, haciendo especial hincapié en las niñas y los alumnos que viven en zonas rurales, a fin de reducir las desigualdades regionales; instruir a todos los profesores de enseñanza secundaria en los asuntos relativos al VIH/SIDA y al género;

 – Enseñanza superior: aumentar hasta el 35% el porcentaje de mujeres matriculadas; crear incentivos en forma de becas para determinadas titulaciones a fin de que las estudiantes opten por carreras de ciencias e ingeniería;

 – Educación para adultos y programas de alfabetización: organizar programas de educación de adultos y de alfabetización para jóvenes y adultos de ambos sexos;

 – Ciencia, tecnología e innovación: fomentar la participación de mujeres y niñas en la investigación mediante la promoción de programas relativos a ámbitos de desarrollo prioritario;

 – Salud: intensificar la perspectiva de género en todos los programas de salud, insistiendo especialmente en la normativa y la capacitación en materia de recursos humanos para lograr una justicia e igualdad social mayores, basadas en el principio de igualdad en el acceso a los servicios de salud y su utilización;

 – Mujer y acción social: crear mecanismos para reunir datos desglosados por sexo e información sobre casos de violencia, a fin de facilitar la formulación de programas y actividades;

 – Justicia: defender y promover el respeto de los derechos humanos, en particular los derechos de la mujer;

 – Orden público y tranquilidad: aumentar el número de comisarías de policía preparadas para ayudar a las mujeres y los niños que sean víctimas de la violencia.

 Cabe señalar que una de las estrategias del plan para el sector de la educación es eliminar las diferencias entre los géneros en los primeros cursos de la enseñanza primaria para 2009 y en los últimos cursos de dicho nivel de enseñanza para 2015.

 La Asamblea Nacional está en vías de aprobar la estrategia para una política de género y su aplicación, que ya ha pasado el trámite del Consejo de Ministros. El principal objetivo de la estrategia es desarrollar de manera integrada las principales líneas de acción para promover la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos, y crear las condiciones para que la mujer participe en el desarrollo del país.

 Artículo 4

1. **El informe observa que deben adoptarse medidas especiales temporales que favorezcan a la mujer para acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, el informe sólo indica la necesidad de eliminar las leyes y políticas discriminatorias relacionadas con el asunto de este artículo y no indica qué medidas especiales temporales se hayan tomado, como cuotas o incentivos para acelerar el logro de la igualdad en todas las esferas. Sírvase dar esta información, teniendo en cuenta la recomendación general 25 del Comité sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención.**

 Además de las actividades del Gobierno mencionadas en el contexto de su plan quinquenal, se ha llevado a cabo la siguiente labor:

 – Determinación de mecanismos más flexibles para los programas de educación y alfabetización, y caracterización de las mujeres como grupo prioritario en la estrategia nacional para la educación y la alfabetización de adultos;

 – Adopción de medidas para aumentar el porcentaje de niñas en las escuelas, prestando especial atención a los distritos en que éstas representan menos del 40%, mediante, por ejemplo, el establecimiento de unidades para las cuestiones de género en el plano de los distritos a fin de que se cobre mayor conciencia de estas cuestiones en el sector de la educación, junto con la concreción de medidas en las comunidades para ofrecer igualdad de oportunidades a los niños de ambos sexos;

 – Aplicación de estrategias para incrementar el porcentaje de profesoras, entre otras cosas, mediante el establecimiento de cupos de admisión del 50% de mujeres en los centros de formación del profesorado.

 El Ministerio de la Mujer y la Acción Social ha participado en el fomento de la creación de asociaciones de mujeres con el objetivo de lograr su empoderamiento económico y social.

 En la Ley sobre la familia y en el Código Mercantil se ha incorporado ya la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer a los efectos de la realización de actividades comerciales y la concesión de créditos bancarios.

 Artículo 5

1. **El informe indica varias medidas que podrían adoptarse para eliminar los estereotipos discriminatorios del papel de las mujeres y los hombres. Sírvase dar detalles sobre las medidas que se han adoptado para erradicar los estereotipos y las prácticas culturales discriminatorias entre hombres y mujeres, en particular las prácticas culturales tradicionales que “impiden el adelanto de la mujer en la sociedad”, como los ritos de iniciación, la dote, los matrimonios prematuros y la poligamia (pág. 22), y dar información sobre los efectos de dichas medidas.**

 La Ley de Familia ha instituido varias medidas a fin de erradicar los estereotipos y las prácticas discriminatorias, entre ellas las siguientes:

 – La ley vigente prevé la igualdad de trato en los asuntos de familia y establece que los hombres y las mujeres pueden contraer matrimonio a los 18 años. A título excepcional, se permite que los hombres y las mujeres contraigan matrimonio a los 16 años por razones de interés público y previo consentimiento de los padres o representantes legales.

 – Se ha sustituido la referencia al cabeza de familia por el “representante de la familia”, lo que significa que la familia puede estar representada tanto por un hombre como por una mujer.

 – Con arreglo a la ley actualmente vigente, la mujer puede inscribir a sus hijos en ausencia del padre, derecho que la ley anterior no reconocía.

La ley vigente reconoce el matrimonio monógamo tanto para los hombres como para las mujeres. También reconoce el matrimonio religioso, además del civil y del tradicional. Esta medida es muy importante ya que la Ley prevé que, con independencia de la forma que haya adoptado, un matrimonio no disuelto impide la celebración ulterior de cualquier otra forma de unión. Cabe precisar que para que el matrimonio sea eficaz la unión debe estar debidamente registrada, ya sea por inscripción o transcripción, según los casos.

 Artículo 6

1. **Sírvase dar información sobre la explotación de la prostitución y la trata, su prevalencia y las medidas adoptadas para combatirla.**

 En Mozambique no existe legislación específica contra la trata, pero el Código Penal contiene una serie de delitos que son aplicables en esta materia.

 En todo caso, se están adoptando medidas para responder a los llamamientos internacionales y aplicar las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de la que Mozambique es parte signataria. Entre las iniciativas adoptadas figuran las siguientes:

 – Charlas en escuelas públicas y en la comunidad;

 – Capacitación de oficiales y de comandantes de comisaría de policía y de distrito;

 – Colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones en materia de asistencia a las víctimas y capacitación de los oficiales de policía;

 – Colaboración con la organización “Terre des Homes” para la acogida temporal de las presuntas víctimas de la trata;

 – Capacitación de los guardias de fronteras para identificar, ayudar y orientar a las presuntas víctimas de la trata.

 Mozambique ha ratificado otros instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

1. **El informe dice que es necesario un enfoque sociológico y multisectorial que permita una intervención que elimine la culpa de los niños que participan en la prostitución o que son víctimas de abuso sexual (pág. 27). Sírvase dar información sobre las medidas que se hayan adoptado para asegurar tal enfoque amplio de la explotación de la prostitución y la trata y describir los programas que se hayan elaborado para la recuperación física y psicológica y la reintegración social de las niñas y mujeres que han sido víctimas de abuso y explotación sexuales.**

 En relación con esta cuestión, Mozambique ha adoptado las siguientes medidas:

 – Aprobación por la Asamblea Nacional de la Ley 6/1999 que regula el acceso de los niños a los locales públicos de diversión nocturna y el consumo de alcohol y tabaco;

 – Revisión y aplicación de la legislación sobre la prostitución infantil y el abuso sexual de menores a fin de proteger a los niños e imponer penas severas a sus autores e instigadores;

 – Creación de centros y de servicios de rehabilitación psicosocial de los niños y mujeres víctimas de la violencia;

 – Elaboración de programas públicos de educación a fin de alertar a las familias y a la sociedad, incluidos los niños, de los riesgos de la prostitución infantil y del abuso sexual de los menores;

 – Organización de la Campaña contra el abuso sexual de menores, que también incluía una parte dedicada a la trata de niños y que ha servido para que los ciudadanos cobren más conciencia del problema de la trata y el abuso sexual. A raíz de esta campaña se ha elaborado el proyecto de Ley contra la trata de mujeres y niños, coordinado por la Red contra el abuso de menores (Rede CAME).

1. **Sírvase indicar las medidas que se hayan adoptado para reintegrar y rehabilitar a las mujeres víctimas de la violencia durante la guerra mencionadas en la página 23 del informe.**

 Violencia contra la mujer

 El conflicto armado en Mozambique cesó tras la firma del acuerdo de paz de 1994. A raíz de ello, el Ministerio de Salud organizó programas especiales de apoyo, con la participación del movimiento “Todos contra la Violencia” y de varias organizaciones no gubernamentales.

 Las víctimas de la guerra y de la violencia han recibido apoyo de distinto tipo prestado por activistas debidamente capacitados. El Ministerio de Coordinación de la Acción Social ha desempeñado un papel importante en la reintegración social de este grupo de personas en sus familias y comunidades de origen, en el apoyo material y en la aplicación de proyectos y la capacitación para actividades generadoras de ingresos.

1. **El informe señala la alta incidencia y prevalencia de la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica, y la actitud de indiferencia ante la violencia contra la mujer de los encargados del orden público y de la sociedad en general (págs. 23 a 25). Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para elaborar una estrategia amplia para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, en particular la aprobación de legislación y la introducción de programas de creación de capacidad y concienciación para diversos grupos profesionales (como los abogados, los trabajadores sanitarios y los jueces) y para el público en general.**

 Varias organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales están promoviendo de manera coordinada la aprobación de un proyecto de ley contra la violencia doméstica que tipifique este tipo de violencia como delito con agravantes.

 La violencia contra las mujeres y las niñas sigue estando socialmente aceptada, en especial cuando se ejerce en el ámbito doméstico, lo que impide que las mujeres que son víctimas de ella denuncien a sus agresores. Además, subsiste una cultura del silencio, en particular respecto de la violencia sexual, a la que contribuyen las víctimas, los autores y las familias. Sin embargo, se están adoptando medidas para luchar contra las distintas formas de violencia y se han creado diversos mecanismos para reducir la violencia contra las mujeres. Los agentes más activos en este ámbito son las organizaciones que promueven la protección de los derechos de la mujer, que llevan a cabo actividades de presión y promoción e iniciativas como las siguientes:

 – Elaboración y aplicación del programa “Todos contra la Violencia”. Este programa abarcó aspectos como la sensibilización, defensa y promoción a fin de reformar la legislación que discrimina a la mujer, la educación cívica y jurídica en los ámbitos de adopción de decisiones, la capacitación y concienciación de los oficiales de policía en las comisarías, la asistencia clínica, la asistencia psicológica y jurídica de las víctimas de la violencia y la investigación.

 – Promoción de servicios de asistencia y asesoramiento a las víctimas de la violencia. Estas iniciativas tienen efectos positivos y han dado lugar a la apertura de 151 oficinas de asistencia a mujeres y niños en las comisarías de policía, con unos efectivos de 600 oficiales de policía ya capacitados.

 El Departamento de la Mujer y el Menor del Ministerio del Interior aún está desarrollando las actividades mencionadas en la página 25 del Informe Nacional relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pero ha reforzado las alianzas y las intervenciones para combatir y prevenir la violencia contra las mujeres.

 Ya se ha creado una base de datos a nivel nacional sobre violencia doméstica, con datos desglosados por sexo. Los administradores de esta base han recibido cursos de capacitación.

 Se están adoptando medidas para poner en marcha líneas de SOS (líneas verdes) en 2007 a fin de prestar asistencia en las comisarías de policía en los casos de violencia doméstica.

1. **Sírvase dar información sobre las disposiciones del proyecto de ley para combatir la violencia doméstica e indicar cuándo se prevé que sea aprobado por el Parlamento.**

 La Asamblea Nacional aún no ha aprobado el proyecto de Ley contra la violencia doméstica, pero se están haciendo gestiones para que esta Ley, cuyo objeto es la violencia contra las mujeres en los ámbitos doméstico y familiar, se apruebe en 2007.

 La finalidad de la Ley es prevenir la violencia, castigar a sus autores y asegurar que se preste la debida asistencia y protección a las víctimas de la violencia doméstica, así como introducir disposiciones que proporcionen a los órganos estatales los instrumentos necesarios para eliminar este tipo de violencia. Otro objetivo de este instrumento jurídico es proteger a las personas frente al abuso de poder en las relaciones en el ámbito doméstico e introducir disposiciones que permitan que los órganos estatales competentes presten un apoyo pleno y eficaz y que el Estado se empeñe en erradicar la violencia doméstica.

 Artículos 7 y 8

1. **El informe dice que las barreras a la participación de la mujer en la vida política y pública incluyen “la familia, la baja escolaridad, las tradiciones y la ausencia de políticas coherentes destinadas a alentar a las mujeres a que asciendan y ocupen puestos de categoría superior o de liderazgo” (pág. 27). Sírvase indicar qué medidas piensa emplear el Gobierno para superar estas barreras, incluidas las medidas especiales de carácter temporal con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité.**

 Con el fin de afrontar los numerosos obstáculos a que hacen frente las niñas en el sector de la educación, Mozambique ha elaborado un plan estratégico de educación y un plan para incorporar la perspectiva de género en dicho plan estratégico.

 El plan gubernamental comprende una serie de medidas para promover el acceso, la participación y la igualdad de oportunidades de las mujeres en las estructuras de adopción de decisiones y en las actividades profesionales en que tradicionalmente predominan los hombres, asegurar que las mujeres que participan en los órganos decisorios tengan un papel activo en la transformación y fomentar la presentación de candidaturas de mujeres a todos los niveles.

 Por ejemplo, gracias a la introducción de cuotas, la representación de mujeres en el Parlamento, que en 2002 era del 31,2%, ha aumentado al 36% (de un total de 250 parlamentarios). En el ámbito gubernamental, la representación de mujeres ha aumentado del 13,04 % al 24%.

 Artículo 9

1. **La mujer extranjera que se casa con un mozambiqueño puede adquirir la ciudadanía mozambiqueña, pero el hombre extranjero que se casa con una mozambiqueña no puede adquirir dicha ciudadanía. Sírvase indicar qué se está haciendo o qué se piensa hacer, incluido un calendario, para que el hombre y la mujer puedan transmitir la nacionalidad al cónyuge sin discriminación.**

 La Constitución de 2004 de la República de Mozambique menciona en su artículo 26, relativo a la adquisición de la ciudadanía mozambiqueña, que tanto los hombres como las mujeres adquieren la nacionalidad de sus cónyuges sin discriminación.

 Artículo 10

1. **El informe destaca los problemas específicos de las niñas para acceder a la educación, pero observa que pocas “pueden seguir adelante si el Gobierno no tiene la voluntad de promover efectivamente la educación de las niñas” (pág. 32). Sírvase indicar a qué se debe esta situación y qué se puede hacer a nivel nacional para asegurar esa voluntad política de fomentar la educación de las niñas.**

 Uno de los principales problemas es la pobreza. El impacto del VIH/SIDA contribuye a que haya hogares a cargo de niños. La educación es una inversión cara para las familias y a menudo las niñas no alcanzan los resultados que aquellas esperan de su inversión.

 El Gobierno ha adoptado medidas para eliminar estas barreras, entre ellas la matriculación gratuita y la distribución gratuita de libros escolares, así como la ayuda directa a las familias de bajos ingresos.

 A fin de reducir el retraso con que se ingresa en el primer grado, el Gobierno ha adoptado una estrategia para que aumente el número de niñas que ingresan en la enseñanza primaria elemental (EP1) con la edad adecuada (6 años). El objetivo de esta estrategia es asegurar que las niñas ingresen en el sistema educativo a la edad de 6 años para que finalicen su enseñanza primaria a los 12 años con mayores oportunidades de continuar sus estudios en los niveles superiores. Por otro lado, se están adoptando medidas para mejorar los recursos de las escuelas y beneficiar en particular a las niñas en los distritos en que existen mayores diferencias entre niños y niñas.

 Es importante señalar que los resultados escolares en la enseñanza primaria han mejorado desde que se introdujo el nuevo plan de estudios en 2004. Cabe destacar la progresión semiautomática que resulta de dicho plan de estudios, pues ha contribuido a mejorar las tasas de promoción y transición.

1. **El Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/15/Add.172, 7 de febrero de 2002) ha observado que las niñas tienen menos acceso a la educación que los niños más allá del nivel de la escuela primaria, que la tasa de alfabetización de las niñas es baja, que se da menos importancia a la educación de las niñas y que algunas prácticas, como el exceso de trabajo doméstico, el matrimonio a edad temprana y los embarazos precoces, contribuyen a limitar el acceso de las niñas a la educación (párr. 56). Sírvase indicar qué se prevé hacer o qué se está haciendo para combatir los problemas específicos de las estudiantes y para alentar su matriculación y permanencia en las escuelas. Sírvase dar datos también sobre las tasas de permanencia en los niveles primario y secundario.**

 La labor del Gobierno en este ámbito se concentra en la ampliación de las oportunidades de acceso a una educación de calidad y adecuada, la *equidad* a todos los niveles del sistema educativo nacional y la reducción de las diferencias regionales y en materia de *género*. Se está elaborando un programa de educación especial para los niños con discapacidad, se han reanudado las actividades de alfabetización y de educación de adultos y existe el compromiso de extenderlas a otros niveles de la enseñanza.

 También se está fomentando la seguridad en la educación mediante la adopción de severas sanciones contra los autores de abusos y acosos sexuales contra las niñas en la enseñanza, la participación de los consejos escolares y de la comunidad en la gestión y la movilización de las comunidades en relación con la igualdad de derechos entre niños y niñas en el acceso a la educación.

 El Ministerio de Educación ha adoptado varias medidas para promover la igualdad entre los géneros en la educación e incentivar la educación de las niñas. Entre ellas figuran la matriculación gratuita para las familias pobres, la distribución gratuita de manuales escolares y el suministro de comida gratis. La introducción progresiva de la alimentación en las escuelas a partir de 2002 ha contribuido a mejorar las tasas de matriculación y permanencia de los niños y niñas huérfanos y vulnerables. Además, se conceden becas a las niñas en función de su asistencia y de sus resultados escolares.

 A fin de atender las necesidades estratégicas de las niñas y mujeres, se han introducido incentivos (como becas) para la capacitación de maestras, a fin de que sirvan de modelo que incite a las niñas a ingresar en la escuela.

 Entre las medidas adoptadas también figura la revisión del plan de estudios y del material didáctico para eliminar los estereotipos de género negativos y promover la enseñanza para ambos sexos.

 Otros ejemplos de iniciativas son la “educación para la vida” y la educación en materia de salud reproductiva y sexual y de VIH/SIDA, cuestiones delicadas que contribuyen a aumentar la conciencia sobre las cuestiones de género.

 La participación de la comunidad en la creación de un entorno propicio para la educación de las niñas y las mujeres ha dado buenos resultados. La creación y el fortalecimiento de los consejos escolares ha generado buenas oportunidades para que los padres cobren mayor conciencia y para que la comunidad participe en la promoción de relaciones más equitativas entre los géneros en las escuelas.

 Por lo que respecta a la matriculación y a la permanencia, cabe mencionar la construcción de aulas escolares con condiciones adecuadas de privacidad e higiene. Las condiciones de las instalaciones crean un entorno social propicio para la seguridad y el respeto mutuo entre ambos sexos.

 Con la adopción de estas medidas se han alcanzado resultados significativos, puesto que ha habido un aumento del porcentaje de niñas en la enseñanza básica, en particular en la enseñanza primaria elemental (EP1). Por ejemplo, dicho porcentaje, que en 1999 era del 42,7%, había aumentado al 43,9% en 2001 y al 44,6% en 2002 y finalmente alcanzó el 46,4% en 2005. Sin embargo, aún existen grandes diferencias entre las provincias y dentro de una misma provincia. La tasa de abandono escolar al término de la enseñanza primaria sigue siendo elevada, por lo que la proporción de niñas que se matriculan en la EP2 es menor: en 2005, el porcentaje de niñas matriculadas en ese nivel de la enseñanza sólo fue del 41%.

 Sólo se logrará un aumento significativo de las tasas de matriculación y permanencia cuando los estudiantes no tengan que caminar largas distancias para llegar a la escuela. A fin de reforzar la calidad de la enseñanza es preciso mejorar la formación del profesorado para aumentar su cantidad y calidad en todos los niveles y tipos de enseñanza.

1. **Sírvase facilitar datos sobre la tasa de alfabetización de las mujeres y las niñas y detalles de los programas que existan para combatir el analfabetismo.**

 La tasa de analfabetismo de la población con 15 o más años de edad ha bajado del 61% en 1997 al 54% en 2003, pero el porcentaje de mujeres analfabetas es casi el doble que el de hombres (68% frente a 37%). Las tasas de analfabetismo de las mujeres varían mucho entre provincias y oscilan entre el 22% en la ciudad de Maputo y más del 75% en las provincias del centro y el norte del país.

 Cabe señalar que la tendencia es que la tasa de alfabetización de las mujeres jóvenes sea cada vez mayor que la de las mujeres de más edad. Así, si bien la tasa de analfabetismo de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años ha bajado del 50% en 1997 al 38% en 2003, la de las mujeres de edades comprendidas entre los 20 y los 29 años ha bajado del 56% al 51% durante el mismo período.

 En el ámbito de la lucha contra el analfabetismo, pueden destacarse los siguientes programas e iniciativas:

 – Preparación y distribución de programas y material didáctico para la alfabetización tanto en portugués como en las lenguas locales;

 – Capacitación de instructores para el seguimiento de la alfabetización;

 – Creación en el seno del Ministerio de Educación de una dirección encargada de la enseñanza no académica y de los adultos, con representación en las provincias y distritos;

 – Aumento del número de aulas de alfabetización de adultos de 320 en 1999 a 5.000 en 2005, lo que ha contribuido a reducir la tasa de analfabetismo de los adultos del 60,5% al 53,6%;

 – Mayor participación de colaboradores externos y organizaciones no gubernamentales en los programas de educación y alfabetización y de otro tipo.

 Artículo 11

1. **El informe indica que las mujeres económicamente más activas trabajan en el sector no estructurado, particularmente en las zonas rurales (pág. 41). Sírvase describir las estrategias establecidas para apoyar a las mujeres en el sector no estructurado, incluidos los programas para informar a las mujeres de bajos ingresos y las mujeres pobres, particularmente en las zonas rurales, de las oportunidades de acceso a los mercados y la tecnología y el crédito, la seguridad social y los servicios médicos.**

 El Programa de Inversiones en el Sector Agrícola (PROAGRI) da prioridad a los beneficiarios del sector de los hogares mediante la realización en distintos subsectores de intervenciones específicas en ámbitos como el acceso a las tecnologías y los servicios de extensión agraria, así como mediante la puesta en marcha de programas y la difusión de mensajes a través de emisoras de radio comunitarias con objeto de mejorar la producción y la productividad.

 El bajo nivel de educación de las mujeres rurales también ha repercutido negativamente en su nivel de acceso a las tecnologías, aunque se está tratando de proporcionarles tecnologías adecuadas a su medio como, por ejemplo, bombas de pedal.

 Oportunidades de acceso a los mercados: el Ministerio de Agricultura y sus asociados han puesto marcha el Programa de Apoyo a los Mercados Agrícolas (PAMA) y el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas (SIMA) para difundir información sobre la situación de los productos agrícolas y sus precios.

 Acceso al crédito: el Fondo de Fomento Agrario asiste a los grupos y las asociaciones de campesinos mediante la concesión de créditos y ayuda en especie, así como promoviendo la participación de ambos sexos. Algunas organizaciones no gubernamentales asociadas al Ministerio de Agricultura proporcionan ayuda en especie y créditos a las mujeres. Se ha demostrado que las mujeres son mejores a la hora de reembolsar los créditos en los plazos debidos.

 Más del 60% de la población de Mozambique está compuesta por trabajadores rurales y, dentro de este grupo, aproximadamente un 90% son mujeres dedicadas a la agricultura de subsistencia. El Ministerio de Agricultura, a través de sus servicios de extensión rural agraria, ha ejecutado varios programas de toma de conciencia dirigidos a los campesinos, prestando especial atención a las mujeres. Sin embargo, hay una serie de factores socioculturales que representan un importante obstáculo pues las mujeres son una minoría entre los trabajadores de extensión y los mensajes que se trata de difundir, cuando provienen de un hombre, no son tan bien aceptados en las zonas rurales.

 Queda mucho por hacer en este contexto, entre otras cosas, aumentar el número de mujeres que se dedican al trabajo de extensión y hacer que las campesinas y sus parejas cobren conciencia de la cuestión de la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos.

 El Ministerio de Agricultura ha elaborado un plan estratégico que incluye la prestación de ayuda a los funcionarios que viven con el VIH/SIDA y ya han contraído la enfermedad. El Ministerio organiza charlas para que los funcionarios adviertan la necesidad de hacerse la prueba y saber cuál es su estado de salud. Los seropositivos reciben tratamiento y alimentos gratuitos.

 El Ministerio de Agricultura, a través de sus asociados para la cooperación en el ámbito de la agricultura, ha alentando la divulgación de la Ley de Tierras y realizado campañas de sensibilización sobre dicha cuestión. Desde 2005 aplica también una estrategia oficial, la Estrategia de género en el sector agrícola, y su respectivo plan de acción. En dichos instrumentos se establecen una serie de actuaciones claramente delimitadas que dan prioridad a la mujer en lo que respecta al derecho de uso de la tierra y a obtener créditos.

 Por otro lado, el Plan de Acción Rural (PRA) comprende los siguientes elementos: microfinanciación, apoyo a las organizaciones locales y comunicación rural. Este plan tiene por objeto lograr el desarrollo de las zonas rurales y promover el sector agrícola en el país.

 En cuanto a la ejecución de programas, el Instituto Nacional de Acción Social (INAS) desempeña un papel clave en la reducción de la pobreza de las mujeres. En los programas elaborados por esta institución siempre se da prioridad al principio de la igualdad entre los géneros y las mujeres cabeza de familia, las ancianas y las discapacitadas en situación de pobreza extrema.

 Hay muchos programas de salud dirigidos a la población y en particular a los grupos más vulnerables como las mujeres y los niños, entre los que cabe citar el Programa de salud materna e infantil, el programa de control de las enfermedades de transmisión sexual y el programa de nutrición.

 A fin de garantizar el acceso a los grupos más pobres que viven en las zonas rurales más remotas se organizan periódicamente brigadas móviles. Hasta hace poco dichas brigadas se concentraban en la realización de actividades de prevención (especialmente de vacunación y educación sanitaria), pero en los últimos años diagnostican enfermedades y ofrecen tratamiento, lo que ha atraído más clientes. Con objeto de asegurar el acceso a los servicios, éstos se ofrecen de forma gratuita.

 Para contribuir a luchar contra la discriminación y la estigmatización de las personas infectadas por el VIH se estableció un servicio de atención a domicilio dirigido fundamentalmente a personas en precario estado de salud. Un grupo de voluntarios de organizaciones no gubernamentales se encarga de visitarles y enseñar a sus familias algunos conceptos básicos en materia de higiene y nutrición y a distinguir entre los síntomas de la enfermedad que se pueden tratar en casa y los casos en que es necesario ir a un centro de salud. Los voluntarios también ayudan a los enfermos en la administración del tratamiento antirretroviral con objeto de reducir la tasa de abandono. A fin de asegurar el acceso de las personas más pobres que viven en las zonas rurales más remotas se organizan periódicamente brigadas rurales móviles. Hasta hace poco dichas brigadas se concentraban en la realización de actividades de prevención (principalmente de vacunación y educación sanitaria) pero en los últimos años diagnostican enfermedades y ofrecen tratamiento, lo que ha atraído nuevos clientes. A fin de asegurar el acceso a los servicios, éstos se ofrecen de forma gratuita.

 Sin embargo, la mayoría de los enfermos de SIDA que están sometidos a tratamiento son mujeres y, por tanto, los principales usuarios de los servicios de pruebas y consultas voluntarias y los Servicios orientados a las necesidades de los adolescentes y los jóvenes (SAAJ) son mujeres. Se han establecido una serie de brigadas móviles que se ocupan de prestar servicios de pruebas y consultas voluntarias en materia de VIH.

 A fin de contribuir a luchar contra la discriminación y la estigmatización de las personas infectadas por el VIH se estableció un servicio de atención a domicilio dirigido a personas en precario estado de salud. Un grupo de voluntarios de organizaciones no gubernamentales se encarga de visitarles y enseñar a sus familias cómo realizar actividades básicas relacionadas con la higiene y la nutrición a distinguir entre los síntomas de la enfermedad que se pueden tratar en casa y los casos en que es necesario ir a centro de salud más cercano. Los voluntarios también ayudan a los enfermos en la administración del tratamiento antirretroviral con objeto de reducir la tasa de abandono. A fin de asegurar el acceso de los grupos más pobres que viven en las zonas rurales más remotas se organizan unidades móviles. Hasta hace poco dichas unidades se concentraban en la realización de actividades de prevención (principalmente de vacunación y educación sanitaria) pero en los últimos años diagnostican enfermedades y ofrecen tratamiento, lo que ha atraído más clientes. Con objeto de asegurar el acceso a todos esos servicios, éstos se ofrecen de forma gratuita.

 Habida cuenta de la relación que existe entre la violencia y el VIH, se ha procedido a reorganizar los hospitales para que puedan prestar una atención integral a las víctimas de la violencia al mismo tiempo que se establecen a nivel de la comunidad programas de prevención primaria de la violencia en los centros urbanos.

1. **El informe indica que Mozambique afronta problemas de exclusión social de las mujeres que trabajan en la agricultura y los sectores no estructurados así como de los trabajadores discapacitados y los que viven con el VIH/SIDA (pág. 38) como resultado del deseo de obtener beneficios y sacar el máximo rendimiento posible a la inversión. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar que los empleadores cumplan toda la normativa laboral de protección de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos de las trabajadoras, los discapacitados y los que han contraído el VIH/SIDA?**

 La promulgación de la Ley No. 5/2002, de 5 de febrero, que protege a los trabajadores infectados por el VIH/SIDA es una de las medidas adoptadas. Dicha ley obliga a los empleadores a garantizar la protección contra la discriminación de los trabajadores infectados por el VIH/SIDA.

 Con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Trabajo y la legislación vigente el empleador está obligado a asegurar que sus empleados tengan acceso a una debida asistencia médica y farmacéutica.

 La misma Ley obliga a las entidades empleadoras a capacitar y reasignar a todos los trabajadores infectados por el VIH/SIDA que no estén en condiciones de desempeñar sus funciones laborales.

 La Inspección de Trabajo, entidad que depende del Ministerio de Trabajo, se ocupa de asegurar el cumplimiento de la legislación laboral para proteger a los trabajadores. En caso de que se detecten irregularidades, esta entidad está facultada para imponer multas.

 El artículo 18 de la Ley del Trabajo (8/98), de 20 de julio, obliga a las entidades empleadoras a respetar todos los derechos y las garantías de los trabajadores. El empleador tiene que asegurar el respeto de las normas de higiene y seguridad en el trabajo e investigar las causas de las enfermedades y los accidentes ocasionados por la profesión de que se trate, así como adoptar las medidas de prevención oportunas.

 El artículo 76 de esa misma Ley protege la dignidad de las mujeres trabajadoras: todo atentado contra su dignidad está castigado por la ley; la entidad empleadora no podrá despedir a la mujer, sancionarla o ejercer cualquier otra práctica que pueda perjudicarla sobre la base de la discriminación o la exclusión social; los autores de actos de violencia contra la mujer trabajadora están obligados a indemnizarla.

 La entidad empleadora tiene la obligación de promover el empleo en puestos o trabajos adecuados para los ciudadanos cuya capacidad de trabajo haya resultado mermada como resultado de un accidente o una larga enfermedad, creando las condiciones necesarias para el ejercicio de esta actividad que tan importante es para la sociedad.

 El Gobierno de Mozambique ha remitido al Parlamento una nueva Ley del Trabajo, que todavía está pendiente de su aprobación, para lograr que los empleadores respeten la normativa laboral y en particular los derechos de la mujer, los discapacitados y las personas infectadas por el VIH/SIDA.

 El Consejo de Ministros ha aprobado un Plan de acción para las personas con discapacidad, con objeto de ofrecerles protección en el ámbito laboral, en particular a las mujeres desfavorecidas por el mero hecho de ser mujeres.

 Con objeto de minimizar la estigmatización laboral de las personas que viven con el VIH/SIDA, el Parlamento aprobó la Ley 5/2002. En la actualidad se está realizando en los lugares de trabajo una campaña de promoción de los derechos de los trabajadores y de quienes viven con el VIH/SIDA y buscan empleo, en la que participan varias organizaciones sindicales de Mozambique y organizaciones no gubernamentales como la Red Mozambiqueña de Organizaciones de Lucha contra el SIDA (MONASO), la Asociación de Personas que viven con el VIH/SIDA (KINDLIMUKA) y la Asociación Mozambiqueña para la Promoción de la Ciudadanía (AMOPROC), la campaña es coordinada por el Grupo de Activistas contra el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual de la Universidad Eduardo Mondlane (GASD-UEM) y financiada por el Consejo Nacional de lucha contra el VIH/SIDA.

1. **En vista de que sólo el 4% aproximadamente de las mujeres son asalariadas (pág. 41), sírvase describir qué oportunidades tienen las mujeres de tener acceso al mercado de trabajo estructurado y qué programas, incluidas medidas especiales temporales, se han establecido para darles aliento y apoyo.**

 A través del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo ofrece cursos de formación profesional y promueve la creación de pasantías y la ampliación de los centros de formación profesional. Con objeto de reducir el desempleo en el país, el Ministerio promueve programas de empleo para integrar en el mercado laboral a grupos vulnerables como los que llevan mucho tiempo desempleados, las mujeres y los discapacitados.

 Artículo 12

1. **Un número considerable de mujeres recurren a la medicina tradicional y las tasas de mortalidad materna e infantil de Mozambique son muy altas (págs. 43 y 44). Sírvase dar detalles de la estrategia del Gobierno para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y qué medidas concretas se han tomado para aumentar los servicios de atención primaria de la salud para mujer, su calidad y el acceso a ellos.**

 La tasa de mortalidad materna es una de las más elevadas del mundo y durante la década de los 90 llegó a alcanzar la cifra de 1.000 por cada 100.000 nacidos vivos aunque en 2003 había descendido a 408 por cada 100.000. Esta reducción obedece a varios factores directos e indirectos, como el aumento de la escolarización y el nivel de estudios de las niñas y las mujeres. Es un hecho ampliamente reconocido que ello ha repercutido favorablemente en la situación.

 Además, el Ministerio de Salud ha elaborado varias estrategias para reducir la tasa de mortalidad, empezando por un estudio realizado con arreglo al modelo de los “tres retrasos”, a saber, a nivel de los hogares, la comunidad y los centros de salud.

25. **El informe indica que las mujeres no tienen control de su sexualidad ni de sus derechos reproductivos (págs. 44 y 51). Sírvase dar información sobre las estrategias que se han establecido para asegurar el acceso de la mujer a servicios económicos de salud reproductiva y sexual y programas de educación y el grado en que están a disposición de determinados grupos, como los adolescentes y las mujeres rurales.**

 Entre las principales estrategias que se han establecido para asegurar el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual cabe citar la prestación de servicios diarios y gratuitos, la organización de un marco técnico específico para este tipo de servicios (enfermeras especializadas en salud materna e infantil), el establecimiento de unidades móviles, la movilización de las asociaciones de mujeres y las asociaciones comunitarias y el establecimiento de contactos con los dirigentes de la comunidad para movilizar a las familias y las madres, así como la creación de servicios de apoyo a los adolescentes y los jóvenes.

26. **El informe indica que ha habido un aumento considerable de la tasa de infección por el VIH/SIDA entre las mujeres embarazadas (pág. 44). Sírvase indicar si los programas establecidos para combatir el VIH/SIDA incorporan una perspectiva de género, incluida la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales para prevenir la transmisión del VIH de la madre al hijo. Sírvase indicar también si el Gobierno ha solicitado y recibido asistencia de los donantes internacionales en apoyo de las medidas para combatir el VIH/SIDA en la mujer.**

 En cuanto a si los programas establecidos para combatir el VIH/SIDA incorporan una perspectiva de género, cabe citar un programa conjunto en materia de género y VIH/SIDA en el que participan otras instituciones del Gobierno (Ministerio de la Mujer y la Acción Social y el Consejo Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA), organismos de las Naciones Unidas (el UNFPA, el ONUSIDA y la OMS) y organizaciones de la sociedad civil (Kuyakhana, Pathfinder y Woman Forum), que tiene por objeto reducir el fenómeno de la feminización del VIH/SIDA. Es importante señalar que el Gobierno ha solicitado y recibido asistencia de donantes internacionales para hacer frente a los efectos del VIH/SIDA sobre la mujer. El programa nacional para la prevención de la transmisión vertical (madre a hijo) comenzó a mediados de 2004 y para 2006 ya abarcaba al 5% de las mujeres embarazadas infectadas por el VIH/SIDA.

 En este campo se ha recibido apoyo internacional en distintas formas de organismos de las Naciones Unidas como el Banco Mundial y del Gobierno de los Estados Unidos, la Fundación Bill Clinton y el Fondo Mundial. Los programas hacen hincapié en la prevención, el tratamiento y la acción paliativa.

 Artículo 13

27. **Hay un gran número de hogares encabezados por mujeres en Mozambique, la mayoría de los cuales son sumamente pobres (pág. 50). Sírvase describir qué medidas se han adoptado para apoyar a las mujeres pobres y aliviar su situación, incluidas las encaminadas a facilitarles el acceso a la tierra y al crédito.**

 El Gobierno ha puesto en marcha el Programa de Apoyo a la Financiación Rural con objeto de contribuir al crecimiento económico y el alivio de la pobreza a fin de mejorar la calidad de vida de los hogares rurales. En este contexto, las mujeres, a título individual u organizadas en asociaciones, se benefician de la concesión de créditos y de programas de capacitación en materia de gestión empresarial y cuestiones de género y el VIH/SIDA.

 Además del Programa Nacional Integrado de Acción Social, Empleo y Juventud, cuyo principal objetivo consiste en proporcionar oportunidades de empleo y modos alternativos de generar ingresos, se han puesto en marcha también otros programas, dirigidos por el Instituto Nacional de Acción Social, con objeto de apoyar a las personas y los hogares vulnerables, prestando especial atención a las mujeres cabeza de familia.

 En este contexto, cabe mencionar las estrategias del Programa de Apoyo a la Financiación Rural y sus respectivas estrategias de ejecución, apoyo a la elaboración de instrumentos jurídicos y apoyo institucional a los organismos de microfinanciación.

 La política de microfinanciación y su estrategia nacional contribuirán a la creación de un entorno propicio para el crecimiento económico y la expansión de la industria así como a la reducción de la pobreza absoluta mediante la prestación de servicios para las personas económicamente activas pero de bajos ingresos.

 El Gobierno centrará su labor en mejorar el acceso a los servicios financieros de las personas, las asociaciones y las empresas de las zonas rurales que desarrollan su actividad en el ámbito de la creación de infraestructuras, la agricultura, la pesca y la comercialización. El Gobierno también creará microbancos y organizaciones de ahorro y crédito e intermediará en la captación de depósitos bancarios (Ley 9/2004 y Decreto 57/2004).

28. **El informe indica los problemas especiales de las mujeres discapacitadas, que causan estigmatización y exclusión social. Sírvase indicar qué medidas se han tomado para asegurar que las mujeres discapacitadas tengan acceso a la educación, el empleo y otros servicios sociales.**

 Mozambique ha aprobado una política relativa a las personas con discapacidad con objeto de definir las estrategias gubernamentales y la acción de la sociedad civil a fin de contribuir a la participación activa de los discapacitados en el proceso de desarrollo.

 El Gobierno aprobó recientemente el Plan nacional para las personas con discapacidad 2006-2010 a fin de asegurar el cumplimiento del principio constitucional de universalidad e igualdad y el respeto de los derechos de todos los ciudadanos de Mozambique, particularmente los de los discapacitados, con miras a eliminar las desventajas específicas a las que enfrenta este grupo y lograr su integración social. El Plan es fruto de la colaboración entre instituciones de gobierno, la sociedad civil y asociados para la cooperación.

 El Plan comprende 11 elementos, entre los que cabe destacar los siguientes: educación, salud y rehabilitación, deporte y ocio, transporte y comunicaciones, pobreza y cuestiones de género; cabe señalar que en cada uno de ellos se presta especial atención a las necesidades de los niños y las mujeres en razón de su vulnerabilidad.

 Por último, es necesario mencionar que las actuaciones previstas en relación con las mujeres discapacitadas comprenden una serie de actividades dirigidas a reducir sus tasas de vulnerabilidad, estigmatización y discriminación y promover su integración en programas y proyectos en el contexto de la Plataforma de Acción de Beijing. Dichas actividades son llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia y por el Instituto Nacional de Acción Social (INAS).

 El Gobierno de Mozambique ha remitido al Parlamento una nueva Ley del Trabajo, que todavía está pendiente de su aprobación, para lograr que los empleadores respeten la normativa laboral y en particular los derechos de la mujer trabajadora, los trabajadores con discapacidad y los infectados por el VIH/SIDA.

 Artículo 14

29. **El informe indica varios problemas que afrontan las mujeres rurales, entre ellos la falta de representación política y acceso a los servicios médicos (pág. 58). El informe indica además que el programa quinquenal del Gobierno “comprende la incorporación de los problemas de género en el plano del sector agrícola” (pág. 58). Sírvase dar detalles de la forma en que el programa quinquenal incorpora una perspectiva de género en el sector agrícola, e indicar si se concentra en la elevación del nivel de vida de las mujeres rurales mediante la mejora del acceso a la educación, los servicios médicos, el agua potable y el saneamiento, las oportunidades económicas, la propiedad de la tierra y la participación en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la planificación del desarrollo.**

 En el sector de la salud, el primer programa en el que se incorporaron las cuestiones de género fue el de asistencia a las víctimas de la violencia. Se estima que cada tres minutos se produce una nueva víctima de la violencia y la mayoría de ellas son trasladadas a centros de atención de salud en las fases críticas de la agresión o debido a las secuelas derivadas del padecimiento psíquico y físico ocasionado. El programa ofrece capacitación al personal de atención de la salud con miras a ofrecer una asistencia integral y asesoramiento para romper el círculo vicioso de la violencia.

 El programa de lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA tiene un importante componente de género. Con él se pretenden mejorar los conocimientos de los trabajadores del sector de la salud en materia de género a fin de que puedan evaluar casos individuales.

 El programa sobre mortalidad materna comprende un amplio campo en que un componente de género mejoraría la calidad de vida de los niños y las mujeres.

 El proceso ha comenzado con la elaboración de un estudio de investigación que se ha concretado en un mayor conocimiento de la distribución de poder en el seno de la familia y el modelo de distribución de recursos. Ello contribuirá a formular estrategias dirigidas a lograr un equilibrio de poder en la familia.

 Otros campos en que se está estudiando la incorporación de una perspectiva de género se refieren a la salud, los recursos humanos y los programas sanitarios para combatir enfermedades como el paludismo y la tuberculosis, así como la preparación de presupuestos con una perspectiva de género.

 Artículos 15 y 16

30. **El informe indica varios casos de discriminación contra la mujer en materia de matrimonio y relaciones familiares en la ley y en la práctica, incluso en relación con la capacidad de contratar y de ser propietaria, el reconocimiento del marido como jefe del hogar, los derechos de herencia y la prevalencia de la poligamia (págs. 63 a 65). Sírvase dar información detallada sobre qué estrategia ha adoptado el Gobierno para eliminar esta discriminación y asegurar la igualdad de derechos de la mujer en relación con el matrimonio y las relaciones familiares en la ley y en la práctica, incluida información actualizada sobre el estado del proyecto de ley de familia, qué obstáculos se encuentran para su promulgación y cómo se propone el Gobierno superarlos.**

 La Ley de la Familia establece otras modalidades de matrimonio que salvaguardan los intereses legítimos de las partes y da una mayor coherencia al modo de vida de la población. Además del matrimonio civil, la Ley reconoce también el matrimonio religioso y el matrimonio monógamo tradicional.

 En lo que respecta a los bienes de la pareja, el artículo 102 prescribe que su administración incumbe a ambos cónyuges en igualdad de condiciones. Se alienta a las parejas a que lleguen mediante diálogo y consenso a las decisiones que puedan afectar al patrimonio común y los intereses de los hijos menores.

 En cuanto a la representación de la familia, en el artículo 99 se estipula que la familia puede ser representada indistintamente por cualquiera de los cónyuges a menos que éstos decidan lo contrario. Los cónyuges también pueden acordar que uno de ellos ejerza las funciones de jefe del hogar con plenos poderes (artículo 101).

 Los cónyuges son libres de ejercer cualquier profesión o actividad remunerada y el derecho al trabajo no podrá estar condicionado por el consentimiento conyugal bajo ninguna circunstancia.

 Protocolo Facultativo

31. **Sírvase indicar los progresos que se hayan hecho hacia la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención o la adhesión a dicho Protocolo.**

 Está previsto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación tramite la documentación necesaria para aprobar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 2007.

 El proceso de ratificación está siendo coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación.

1. En el preámbulo del Protocolo se mencionan muchas convenciones que sirvieron de fundamento para su elaboración, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos jurídicos relativos a los derechos de la mujer. [↑](#footnote-ref-1)